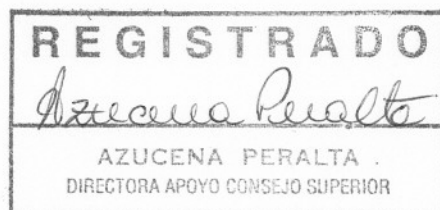




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de abril de 2006.

VISTO la Resolución N° 188/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Iván Leandro SUSMANN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Instrumentos y Mediciones Eléctricas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 188/2005 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

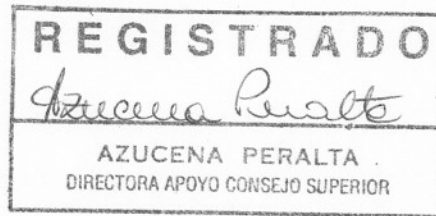
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 188/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar el cursado de la asignatura Instrumentos y Mediciones Eléctricas, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Sistemas de Representación, al alumno Iván Leandro SUSMANN, Legajo N° 15709, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 496/2006



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento